

PARTE	MODIFICACION
ADR	<p>UN 3551 BATERIAS DE IÓN SODIO UN 3552 BATERIAS DE IÓN SODIO INSTALADAS o EMBALADAS CON UN EQUIPO UN 3558 VEHICULO PROPULSADO POR BATERIAS DE IÓN SODIO</p> <p>Regulación similar a las ya existentes baterías de litio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clase 9 • Categoría de transporte 2 (333Kg) • Similares Disposiciones especiales y marcado y etiquetado
1.1.3.1	<p>EXENCIÓN TRASPORTE DE RESIDUOS POR PARTICULARES</p> <ul style="list-style-type: none"> • de mercancías que inicialmente estuvieran destinadas uso personal o doméstico o a actividades de ocio o deportivas • aunque ya no estén embaladas/envasadas en su embalaje/envase original para la venta al por menor
1.2.1	Se autoriza el plástico reciclado para la construcción de GRG (no es necesario que cumplan la ISO 16103:2005)
1.2.1	Se diferencia entre Grado de llenado y razón de llenado <ul style="list-style-type: none"> • Razón de llenado: relación entre la masa de gas y la masa de agua a 15 °C que llenaría completamente el medio de contención listo para su uso • Grado de llenado: relación, expresada en %, entre el volumen del líquido o sólido introducido a 15 °C en el medio de contención y el volumen de dicho medio de contención listo para su uso
1.6.1.51	Las pinturas, tintas y adhesivos UN 3082 G.E. III en envases de hasta 30 litros están exentas de envases homologados hasta 30/05/2027 (se prorroga la exención ya existente)
3.3.1 D.E. 668	Las materias destinadas a la señalización vial de carreteras y el asfalto, o los productos similares destinados a reparar grietas y fisuras en carreteras ya existentes , transportados en caliente, exentas de ADR si: <ul style="list-style-type: none"> a) Clase 9 b) Temperatura de la superficie externa de la caldera < 70 °C c) Caldera estará cerrada sin pérdida durante el transporte d) Capacidad de la caldera < 3.000 litros
3.2	<p>DISPOSITIVOS DE DISPERSIÓN DE AGENTES EXTINTORES (UN 0514 y UN 3559)</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN 0514 Clase 1.4.S/ UN 3559 Clase 9 • Disposición Especial 407 • No aplicable la Disposición Especial 280
3.3.1 DE 678 7.5.11 CV 38	<p>Transporte de residuos contaminados con amianto libre (UN 2212 y UN 2590)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposición especial 678 • CV 38



4.1.1.5.3	<p>Se permite el embalado conjunto de residuos de envases embalajes/envases interiores de distintos tamaños y formas que contengan líquidos o sólidos si</p> <ul style="list-style-type: none"> no desechos clasificados en clases 1, 2, 6.2 o 7 el embalaje/envase exterior cumple lo dispuesto en este epígrafe realizado por personal competente y formado, de conformidad con 1.3.2.2 (especialmente el reacción peligrosa y embalaje en común) se ha asignado el epígrafe más apropiado a los desechos contenidos en un embalaje/envase exterior. En caso necesario, podrá utilizarse más de un epígrafe las únicas marcas y etiquetas de los embalajes/envases exteriores corresponden al epígrafe o epígrafes asignados a los embalajes/envases exteriores;
4.2.3.7.1	<p>El tiempo de retención real deberá ser calculado para cada transporte en conformidad con un procedimiento reconocido por la autoridad competente (no existe este procedimiento) e indicado en el documento de transporte</p> <p>NOVEDAD. No obligatorio cuando el viaje se realice exclusivamente por carretera, sin transbordo a otros vehículos y sin almacenamiento temporal intermedio. Tampoco se indicará en el documento de transporte (5.4.1.2.2.d)</p>
4.3.2.1.7	<p>Dossier de la cisterna en formato electrónico</p> <ul style="list-style-type: none"> El propietario o el explotador deben guardarlo durante toda la vida de la cisterna y 15 meses después de que la cisterna se retiró del servicio. Si la transfieren deben entregarla al nuevo propietario o explotador <p>NOVEDAD: Se permite su conservación en formato electrónico</p>
4.3.4.2.1	<p>En los casos de llenado de materias transportadas en caliente, la temperatura en la superficie exterior del depósito, sin incluir aberturas ni sus cierres, la cisterna o del aislamiento térmico no deberá sobrepasar 70 °C durante el transporte</p>
5.4	<p>La “carta de porte” se pasa a denominar “documento de transporte”</p>
5.4.0.3	<p>Obligación de identificar el vehículo en el documento de transporte electrónico</p>
5.4.1.1.3.2	<p>UN 3291 DESECHOS CLINICOS N.E.P. Se permite la estimación de la cantidad de residuos cuando no resulte posible medir la cantidad exacta si están embalados según la P621. En el ADR 2023 se excluyó toda la clase 6.2 y en el ADR 2025 se admite para este único número ONU para facilitar la recogida de residuos sanitarios</p>
7.3.1.1	<p>Los envases o embalajes vacíos sin limpiar se podrán transportar a granel si este modo de transporte está permitido para las mercancías peligrosas que han contenido</p>
7.3.3.2.7	<p>Transporte a granel de aluminio fundido (UN 3257) NUEVA AP11</p>
8.1.2.1	<p>La documentación de transporte debe ir a bordo de la cabina de conducción. OJO, no es válido que viaje a bordo del tubo porta documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> documento de transporte (carta de porte ADR) instrucciones escritas documento de identificación del conductor Carnet ADR del conductor certificado de aprobación ADR ect...
9.1.3.3	<p>El Certificado de aprobación del vehículo puede incluir elementos de seguridad suplementarios (hologramas, impresiones UV, patrones guilloché o códigos de barras)</p>
9.2.4	<p>Se autorizan los vehículos AT y FL eléctricos, híbridos o de pila de combustible de hidrógeno</p>